



DE LA GUERRA A LA PAZ. UN ACERCAMIENTO A LA PAZ PERPETUA DE IMMANUEL KANT

(From war to peace. An approach to the Perpetual Peace of Immanuel Kant)

Recibido: 28/06/2014 Aceptado: 10/09/2014

Alvarado, José

Universidad del Zulia, Venezuela

josealvarado001@gmail.com

Machado, Ineida

Universidad del Zulia, Venezuela

ineidaelsa@hotmail.com

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo hacer una lectura crítica de la propuesta para una paz perpetua del filósofo alemán Immanuel Kant. En este sentido, se presenta un análisis minucioso de los artículos preliminares y definitivos contenidos en su obra Hacia la paz Perpetua, cuya finalidad es encarar el fenómeno de la guerra, propio de la condición humana y, asimismo, se plantea la innegable necesidad de contrastar las ideas políticas contenidas en el pensamiento de Kant con la política contemporánea para lograr construir criterios adecuados de convivencia que lleven a la humanidad continuamente hacia lo mejor. El método utilizado es el hermenéutico-documental. Se concluye que los conceptos desarrollados en la obra Hacia la Paz Perpetua son de vital importancia para el ámbito político actual y para el acercamiento de la humanidad a la paz.

Palabras clave: guerra, paz perpetua, política, Kant.

ABSTRACT

The article aims to make a critical reading of the proposal for a perpetual peace of the German philosopher Immanuel Kant. In this regard, is presented a detailed analysis of articles preliminary in this book Toward Perpetual Peace, which aims to address the phenomenon of war, typical of the human condition and also raises the undeniable need to compare the political ideas in Kant's thought with contemporary politics in order to build appropriate criteria for coexistence with humanity continually for the better. The hermeneutic-documentary method was used. Conclusions are that the concepts developed in the work towards perpetual peace are vital to the current political environment and bringing peace to humanity.

Keywords: war, perpetual peace, politics, Kant.

INTRODUCCIÓN

El pensamiento político de Kant no es reconocido ni apreciado como la parte más acabada y madura de su filosofía. Si bien es cierto, el punto álgido de su pensamiento se

centra en sus obras críticas (Crítica de la razón pura, Crítica de la razón práctica, Crítica del juicio), en sus escritos políticos y en especial en Hacia la paz perpetua se encuentran una serie de elementos conceptuales necesarios para repensar la política contemporánea y evaluar la condición humana.

A doscientos diecinueve años de la escritura del opúsculo de la paz perpetua, la humanidad sigue tropezando con el problema de la guerra e insiste en construir la paz sobre bases endebles que no culminan por finiquitar este mal propio de la naturaleza humana que es impulsada por una condición dicotómica y antagónica llamada insociable sociabilidad, la cual fomenta el deseo de confrontación, de hostilidad, de egoísmo y a la vez, en medio de estas condiciones negativas, promueve el deseo de socialización, también como parte de la esencia misma del hombre (Kant, 1994).

En este sentido, los binomios dialécticos guerra-paz, sociabilidad-insociabilidad o justicia-injusticia, son condiciones presentes en todo tiempo y lugar; por lo cual, motivos como estos hacen necesaria la relectura de pensadores filosóficos y políticos como Kant que esclarezcan el concepto de paz manejado en la contemporaneidad.

EL CONTEXTO POLÍTICO-FILOSÓFICO

Immanuel Kant (1724 - 1804), filósofo ilustrado, altamente conocido por su célebre sistema de filosofía crítica, es uno de los pensadores más importantes de la historia de la filosofía, cuyos planteamientos trascienden su época, cobrando vigencia en el siglo XXI a la hora de contextualizar el mundo, así como al repensar la política, condición necesaria para crear una convivencia armoniosa de alcance internacional.

El filósofo, oriundo de Königsberg, Prusia oriental, vivió en el período conocido como ilustración, momento histórico caracterizado por fuertes posturas críticas adoptadas frente a la naturaleza de la razón; es decir, la oposición al pensamiento mítico que propugna la aceptación plena de la racionalidad sobre la fe (Hazard, 1988). Dicho movimiento surge a fines el siglo XVII y se extiende hasta los primeros años del siglo XIX; su epicentro se situaba en Inglaterra y Francia, aun cuando se extendió por toda Europa siendo su propósito central disipar la oscuridad en el ser humano.

En este sentido, los pensadores del período ilustrado rechazaron la concepción tradicional del cristianismo, así como las guerras religiosas y la intolerancia de los siglos XVI y XVII; por otra parte, la filosofía dio apertura hacia los hallazgos de la Revolución Científica, exaltando la racionalidad humana y entrando en pugna con la ortodoxia cristiana, siendo el resultado de este proceso la secularización del conocimiento, teniendo una marcada acentuación en los escritos éticos, políticos y epistemológicos producidos entre los racionalistas, como René Descartes, Baruch Spinoza, Gottfried Wilhelm Leibniz, entre otros, y empiristas como David Hume y John Locke. (González, 2004; y Hazard, 1988).

Durante este período convulso de la historia europea se dio paso a otro fenómeno determinante, como las llamadas guerras de religión, que fueron conflictos armados acaecidos en Francia durante los años 1562 y 1598, entre católicos y calvinistas



(hugonotes), caracterizadas por una serie de enfrentamientos civiles, dando paso a un conflicto internacional encabezado por Inglaterra y España, potencias protestantes y católicas de la época respectivamente. (Guizot, 1966).

Otros escenarios decisivos de este período histórico fueron la instauración de la Paz de Westfalia que se logró a través de la firma de dos tratados de paz en Münster en el año 1648, con los cuales finaliza la guerra de los treinta años que tuvo lugar en Alemania y la guerra de los ochenta años que se dio entre España y los Países Bajos, asimismo, las guerras de Silesia, la guerra de los siete años, la primera guerra ruso-turca, así como el fin de la guerra civil en Inglaterra, la Revolución Francesa y la independencia de los Estados Unidos (Marcílio, 2006; Santiago, 2004). Estos elementos convergieron para lograr un cambio de paradigma en el mundo, dando paso a ideales modernos, con fuertes raíces humanistas.

En este sentido, Immanuel Kant no dejó pasar por alto el espíritu de la época, que buscaba cambios profundos dentro de la sociedad, ni de los acontecimientos políticos ocurridos en la misma y, en la óptica del autor, la humanidad vivía antes de la era de luces sin libertad porque no se había atrevido a pensar por sí misma, por lo tanto, la ilustración es sinónimo de emancipación, es salida y abandono de la minoría de edad, es la independencia absoluta frente a los otros, es la posibilidad de hacer uso público de la razón, lo que permite alcanzar la autonomía, la libertad, pero siempre en concordancia con las leyes morales.

Bajo estas premisas político-filosóficas se desarrolla el pensamiento de madurez de Immanuel Kant, formulado magistralmente en su obra *Hacia la Paz Perpetua*.

LOS ARTÍCULOS SOBRE LA PAZ PERPETUA

En el escrito kantiano *Hacia la Paz Perpetua* se encuentran una serie de normas y prohibiciones de carácter moral que los Estados deben cumplir a fin de garantizar el desarrollo pleno de las relaciones internacionales, la regulación de la guerra, así como fomentar vías para su erradicación permanente, dando lugar a la garantía de la paz perpetua a generaciones futuras. De esta forma, y siendo cónsono con la forma de escribir de su época, Kant (1999) divide su obra *Hacia la paz Perpetua* en artículos preliminares, destinados a plantear las condiciones para evitar la guerra o regular su uso y los artículos definitivos donde es contenida la doctrina de la paz.

ARTÍCULOS PRELIMINARES O DE LAS PROHIBICIONES PARA LA GUERRA

Los artículos preliminares están regidos por el pacifismo normativo kantiano, dividiéndose a su vez en leyes rígidas o de cumplimiento estricto y leyes laxas, cuyo propósito es garantizar los límites que se deben tener durante y luego de la guerra, sin dar a entender con esto que Kant postula un derecho a la guerra (*ius ad bellum*), situación contraria a la naturaleza de la razón práctica que exige la erradicación de la misma, sino que trata de fomentar, desde la perspectiva de Jaramillo (2009), una humanización de los fenómenos armados, añadiéndole un componente moral necesario para alcanzar la paz perpetua.



Según lo anterior, los puntos centrales a lo que estos artículos se refieren son los siguientes:

1. No debe existir reservas ocultas en los tratados de paz.
2. Un Estado no puede ser adquirido.
3. Los ejércitos regulares deben desaparecer con el tiempo.
4. No se debe emitir deuda pública en relación a la política exterior.
5. No se debe violentar la constitución y gobierno de otro Estado.
6. No deben darse hostilidades que imposibiliten la paz futura.

Del presente grupo de artículos los enunciados en los literales 1, 5, 6 corresponden a las leyes rígidas o *leges strictae*, mientras que los artículos 2, 3 y 4 forman parte de las leyes laxas o *leges latae*.

LEGES STRICTAE O DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO

NO DEBE HABER RESERVAS OCULTAS EN LOS TRATADOS DE PAZ

La primera de las prohibiciones a las que hace frente el filósofo de Königsberg es a los tratados de paz con reservas ocultas, los cuales no significan una posibilidad certera de alcanzar la paz, sino que representan un breve período de armisticio que a la posteridad pueden dar pie a guerras futuras. Notoriamente, para Kant (1999), celebrar un convenio entre naciones, dejando presente la posibilidad de la guerra, no representa la superación del conflicto armado; por el contrario, sólo se evidencia su aplazamiento temporal, dejando inhabilitados todos los tratados de paz que pudiesen ser ejercidos en el futuro, junto con la propuesta de una paz perpetua en sentido cosmopolita. De esta forma, en la aceptación de las reservas ocultas se evidencian una serie de motivaciones que buscan aprovechar sagazmente las oportunidades para hacer frente al oponente, moviéndose en sigilo, con total cautela política, por lo cual, el filósofo prusiano hace su prohibición categórica a una paz fundada en principios que tengan en mira una guerra futura.

Esta situación hace necesaria la implementación del principio de publicidad; es decir, una condición formal que permite que las demás condiciones impuestas en Hacia la Paz Perpetua puedan ser logradas.

Para Ruffing (2013), la publicidad en Kant es algo más que libre expresión; es el reconocimiento de la voluntad común que es lo propio de la praxis de la razón, así como el cumplimiento de la actividad racional. Según estas premisas, la publicidad es aceptada como un principio trascendental, cuyas máximas han de ser consideradas con validez ética y jurídica, lo que posibilita la construcción de la voluntad colectiva.

En este mismo sentido, señala Santiago (2004) que toda máxima jurídica debe soportar el principio de publicidad para que pueda ser reconocida como legítima; no

obstante, es bien sabido que en la contemporaneidad existen bases jurídicas que fomentan la guerra y, en consecuencia, dan pie al cuestionamiento de la misma. Para explicar esto la autora señala como ejemplo lo siguiente: "...pensemos en las "razones" que se ofrecieron tratando de ocultar los verdaderos propósitos para ir a la guerra de Irak, entonces la máxima que la justifica es injusta y, por ende, contraria al derecho".

Apoyada en estos planteamientos, Santiago (2004) sostiene que la filosofía de Kant apunta a la democratización de la política; es decir, a la creación de un espacio público de debate y conciliación que fomenta el beneficio de los ciudadanos, conduciendo a una honesta práctica política.

NO SE DEBE VIOLENTAR LA CONSTITUCIÓN Y GOBIERNO DE OTRO ESTADO

En este apartado, Kant hace reconocimiento del Estado como una persona moral; es decir, como un ente autónomo, libre, sujeto de derechos y de obligaciones, que requiere del respeto, tanto de su constitución como de su gobierno, ante los incesantes intentos de inclusión por la fuerza de otros Estados en problemas de índole nacional. La injerencia de Estados extranjeros en asuntos internos representa un conflicto que puede afectar el orden internacional, así como una violación flagrante de los derechos inalienables de una nación que lucha por solventar su problemática interna.

Basado en lo anterior, Kant (1999) afirma que sólo en casos de división interna, que lleve el peligro inminente de la guerra y la anarquía total, se debe aceptar la participación de un tercer Estado que sirva como conciliador ante las diferencias, aproximándose a lo que hoy se conoce como ayuda humanitaria; sin embargo, señala Santiago (2005), la intervención de un tercero no debe tomarse como una excepción a la normativa impuesta por Kant, por el contrario, se debe asumir que el caos ha desmoronado el Estado, atentando contra la integridad de sus miembros y, por ello, se tiene el derecho de recurrir a la ayuda internacional para restablecer el orden jurídico.

Por estas razones, señala Santiago (2005), deben existir unas condiciones mínimas que el Estado que socorre brinda ayuda debe cumplir a cabalidad:

- Nunca debe violentar la soberanía del Estado que auxilia.
- Nunca debe violentar el carácter de persona moral del Estado que recibe ayuda.
- La intervención debe estar fundada en el derecho de gentes y, en este sentido, no debe tener intereses ocultos.

No obstante, la autora sostiene que Kant pasa por alto la necesaria intervención que los Estados deben realizar en caso de violación flagrante de derechos humanos, atentados contra la democracia y ante la presencia de genocidio (Santiago, 2004). Sin embargo, aun cuando ineludiblemente se ha de reconocer el derecho sine qua non que todos tienen a la vida, al respeto, la integridad, sus valores, sus creencias, se ha de admitir también que en la política internacional, se ha utilizado el concepto de derecho humano para beneficiar una visión occidental de la humanidad, así como el establecimiento de la misma como medio para afrontar la realidad, negando, de este



modo, la alteridad, la diferencia y la otredad; no comprendiendo la cultura ajena, dejando por sentado que la moralidad y eticidad propia es superior por tener un logos distinto al que otros profesan. Ejemplo claro de ello fue el desconocimiento de la humanidad aborigen en el proceso de conquista, así como en las guerras de religión, las cruzadas o en aquellas donde los intereses económicos han tenido una acentuada importancia. (Santos, 2010).

De esta forma, el sustento de los derechos humanos debe estar en el reconocimiento de la dignidad de los individuos que, desde la perspectiva de Kant (2007), tiene connotaciones éticas, políticas y jurídicas; consecuentemente, para el autor, el derecho de cada ser racional es inmanente y proviene de su dignidad, siendo la misma incuestionable e innegable, al estar inmersa cada persona en la unión sistemática de leyes comunes denominada por el filósofo alemán reino de los fines.

En palabras de Kant:

“En el reino de los fines todo tiene o un precio o una dignidad. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente, en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad”.

Por otro lado, cabe destacar otros procesos en la historia de la humanidad que han violado el principio de la autonomía estatal, entre ellos se puede citar la invasión de Polonia en 1939, la invasión de Irán por su vecino Irak en 1980, la anexión de Kuwait al territorio iraquí en 1990, la ocupación de Afganistán en 2001, la toma de Irak en 2003 por parte de Estados Unidos (Palmowski, 1998 y Mires, 2001). Situaciones que ameritan una adecuada reflexión sobre el destino de la humanidad, así como abrir el debate de sí a futuro cercano o distante las tácticas de invasiones, violando el principio de la soberanía estatal, pudiesen convertirse en estrategias permanentes de guerra, conduciendo a la humanidad a un constante peligro.

NO DEBEN DARSE HOSTILIDADES QUE IMPOSIBILITEN LA PAZ FUTURA

La guerra, pese a formar parte del estado de naturaleza humana, reflejado en una guerra de todos contra todos como lo afirmaría el filósofo inglés Thomas Hobbes (1979), debe ser llevada a cabo sin ningún medio que imposibilite la confianza para la paz futura. En la misma debe existir algún tipo de confianza entre los enemigos, de no ser así nunca podría garantizarse la paz y el conflicto armado se vería convertido en una guerra de exterminio, donde predomina el derecho del más fuerte, sin que ninguna de las partes puede ser declarada justa o injusta, sino el resultado mismo de la guerra culminará por decir de qué lado está el derecho o los juicios divinos.

De esta manera, una guerra que busque la aniquilación total, en la cual ambas partes puedan verse reducidas, conduciría a lo que el filósofo prusiano llama la paz perpetua en el cementerio de la especie de la humanidad, por lo que Kant (1999) afirma que tal guerra ni los medios que conducen a ella, pueden permitirse bajo ninguna circunstancia.



Ampliando este apartado, Kant (2004), en sus Principios Metafísicos del Derecho, establece que ninguna guerra puede tomarse como una guerra penal; es decir, como una sanción impuesta como reprimenda de un Estado que se considera superior a uno inferior. En este sentido, se debe garantizar por todos los medios la preservación moral de las culturas afectadas en la guerra, cuyas formas de vida podrían desaparecer al verse afectados por los efectos del conflicto armado, de manera que, uno de los peligros inminentes que suele encontrarse en la guerra es la muerte de una cultura, de lo cual la historia universal ha dado vastos ejemplos.

Por las razones anteriormente expuestas, un Estado que entra en conflicto con otro no tiene el derecho de usar todo el armamento que tenga a su disposición para retribuir la ofensa ocasionada, sino solamente aquellos que estén permitidos por el derecho; de igual forma, el Estado que ha salido favorecido en la guerra no podrá adquirir el Estado vencido, estando el vencedor en la obligación ética de preservar la soberanía e identidad cultural del territorio conquistado (Kant, 1999). De esta forma, se deja en evidencia que de todas las prohibiciones que Kant ha establecido en sus artículos preliminares, ésta tiene especial importancia ya que descarta el exterminio, el castigo y las guerras punitivas, dando lugar a una racionalidad que permite dar al enemigo cierto voto de confianza que podría fomentar el diálogo entre las partes, frenando las hostilidades, llevando progresivamente a la construcción de la paz perpetua.

LEGES LATAE O LEYES LAXAS

EL ESTADO NO PUEDE SER ADQUIRIDO

De la misma forma que se hace necesaria la soberanía estatal, se debe garantizar que los Estados no puedan darse como bienes a través de adquisiciones de territorios; tampoco pueden cederse mediante herencias, donaciones o compras. La constitución y soberanía de un Estado es una premisa innegable para Kant, por esta razón, expresa categóricamente su veto a la manipulación de un Estado en compra-venta, como si fuese un objeto, dando continuidad al ideal del Estado como persona moral (Kant, 1999).

Esta influencia ético-jurídica impide al filósofo ilustrado la aceptación de los trámites estatales en un entorno en el cual un Estado, tanto como sus habitantes, sean cosificados, perdiendo la dignidad que es la cualidad primaria de todo ser racional (Kant, 2007). Por lo que, en línea general, el escritor prusiano pone de manifiesto su preocupación en el despotismo e inestabilidad política que pudiese llegar la comunidad internacional si lo antes mencionado se diese. De esta forma, se vería violentada la máxima de la soberanía nacional, perdiéndose el sentido de pertenencia, dando lugar a un nuevo concepto de Estado pensado como un bien permutable, violando la idea de contrato originario.

Con la evidencia de las guerras desde la antigüedad hasta la época ilustrada, la adquisición de Estados o de territorios estratégicos sirve como medio para encontrar una ventaja frente al enemigo y así llegar a la victoria en los conflictos bélicos. La historia universal brinda muestras de este tipo de trámites, por ejemplo, la venta de Luisiana por parte de Napoleón Bonaparte a Estados Unidos, la venta de la Mesilla, la cesión mexicana con el motivo de dar fin a la guerra de ocupación estadounidense; asimismo,



durante el siglo XX, en el período de la guerra fría, la humanidad experimentó parte de lo que Kant había expresado, donde las potencias involucradas en el conflicto comúnmente adquirirían campos, territorios o ciudadanos como medios, despojados de toda dignidad, instrumentalizados, dispuestos para llevar a cabo pruebas militares y para garantizar una supremacía territorial en la guerra (Mires, 2001).

Consecuentemente, el sujeto se ve reducido en manos de otro sujeto, violando el principio del imperativo categórico expresado de la siguiente manera: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 2007).

Así, en tiempo de guerra, la máxima utilizada es que todo está permitido; la humanidad y los Estados son vistos como medios, nunca como fines, atentando en su condición autónoma, situación que lleva al peligro de que el ideal de la paz perpetua propuesto por Kant no pudiese ser logrado. Sólo a través del reconocimiento de los Estados como entidades soberanas y en la adecuación de pactos estratégicos se podría hacer frente al fenómeno bélico.

LOS EJÉRCITOS PERMANENTES DEBEN IR DESAPARECIENDO

La libertad que cada Estado tiene dentro del mundo debe ser reconocida por todos, de manera que se pueda garantizar su soberanía y la dignidad de todos sus integrantes. Bajo el principio de autonomía estatal, Kant establece la permisibilidad de existencia de un ejército que vele contra los enemigos comunes que atentan contra el patrimonio de una región, lo cual puede ser llevado a cabo a través de pactos estratégicos entre naciones, cuyo fin es buscar la protección de los bienes territoriales, formando un frente común contra un posible Estado agresor o invasor.

Desde esta perspectiva, la guerra no es del todo condenable para Kant si la misma lo que persigue es defender la integridad y vida de los sujetos que podrían quedar indefensos ante la acometida del enemigo. Bajo los lineamientos anteriormente expuestos, se evidencia que el pensamiento de Kant, como señala Jaramillo (2009), no es un pacifismo absoluto ni ingenuo, sino que dentro de esta concepción se mantiene la prioridad de garantizar los derechos humanos fundamentales por encima de todo, así, como, desde la perspectiva del mismo autor, más allá de querer preservar el honor de un territorio, la finalidad buscada en los escritos kantianos es la de mantener el respeto a la dignidad de la persona perteneciente al reino de los fines y, en este sentido, son los individuos los que están en el derecho de defenderse, pero, al mismo tiempo, de reclamar para sí mismos, no cualquier paz sino la paz perpetua.

No obstante, en el presente siglo se encuentran nuevos retos a los que la soberanía estatal debe hacer frente. Entre ellos, señala Habermas (1997), el fenómeno de la globalización que pone en cuestionamiento los presupuestos esenciales del derecho internacional clásico, el cual incluye la soberanía estatal, donde actores no pertenecientes a los Estados, como las transnacionales y la banca privada, socavan el principio de la soberanía de los Estados nacionales, provocando una desnacionalización de la económica, así como una merma en la producción nacional, teniendo como consecuencia

una pérdida política sobre las condiciones de producción y de todo nivel social que se hubiese podido conquistar.

Pero, pese a los escenarios que se plantearon anteriormente, los ejércitos que velan por la integridad de las naciones con el tiempo han de ir desapareciendo, ya que los mismos, según Kant (1999), promueven la desconfianza mutua entre los Estados, incitándoles a superarse mutuamente, prefiriendo lograr la paz mediante una guerra rápida y de corto alcance que una paz prolongada llena de incertidumbres.

En este sentido, la historia de la civilización occidental ha dado muestras de cómo, desde el Imperio Romano hasta el presente, la fuerza de los ejércitos se ha constituido como la expresión más brutal de represión a manos de quienes tienen el dominio político, económico y cultural, imponiéndose así la lógica bélica que siempre desea mantener el control sobre la sociedad civil (Cifuentes, 1996).

Dando continuidad a lo anterior, señala Cifuentes (1996) que los ejércitos regulares estimulan la producción innecesaria de todo tipo de material bélico y el mundo contemporáneo requiere de esta demanda para mantener un ciclo económico necesario. Bajo este enfoque, la necesidad de fuerzas militares regulares carece de legitimidad ética, aunque los mismos cuenten con una correcta formulación jurídica en las constituciones de los Estados. Sin embargo, el desarme de los ejércitos en el siglo XXI puede pensarse sólo como una utopía, ya que el realismo político del presente exige la presencia de los mismos como medios para salvaguardar la soberanía nacional frente a posibles ataques de fuerzas extranjeras y, además, ninguna propuesta de desarme mundial será efectiva si primero cada país no asume unilateralmente hacerlo, dando ejemplo a seguir al resto de la comunidad internacional.

En referencia a este apartado, se hace necesario señalar que en la actualidad existen veinticinco países que no cuentan con fuerzas armadas entre sus ejércitos regulares, entre ellos: Andorra, Barbados, Costa Rica, República Dominicana, Granada, Haití, Islandia, Kiribati, Liechtenstein, República de Mauricio, Micronesia, Nauru, Palaos, Panamá, San Marino, Samoa, Islas Marshall, Islas Salomón, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Tuvalu, Vanuatu, Ciudad del Vaticano (Barbey, 2001). Sin embargo, muchos de estos Estados han delegado su defensa a otras naciones, mediante alianzas político-militares, lo cual no evidencia un desarme real y, en consecuencia, no supone la garantía de una paz duradera sino que sólo representa un período de armisticio.

NO DEBE EMITIRSE DEUDA PÚBLICA EN POLÍTICA EXTERIOR

La acumulación de riquezas, bien sea por medio de ganancias económicas, políticas o militares fomenta la desconfianza entre los Estados más rápidamente que cualquier otra vía. De esta forma, el poder monetario se convierte en instrumento útil en manos de la guerra, ya que el mismo supera cualquier otro tipo de poder real. Asimismo, los créditos en el sistema de luchas entre potencias pueden beneficiar a aquellos acreedores sobre sus adeudados, situación que permite que la deuda pública fomente el crecimiento de poderío de un Estado sobre otro, pero dicha situación puede tornarse en un obstáculo

para la instauración de la paz perpetua, ya que la deuda puede acrecentarse indefinidamente y la balanza a favor o en contra de una nación se vería innegablemente alterada (Kant, 1999).

Por razones como las antes mencionadas, el endeudamiento trae como consecuencia la aparición de comerciantes, produciendo un gran impacto en la industria y en las riquezas de las naciones. Si bien, las riquezas, en conjunción con la industrialización, son signos positivos de las sociedades, si son obtenidas a través de la deuda facilitarían, desde la perspectiva de Kant (1999), la adquisición de dinero para la guerra, convirtiéndose en un obstáculo para garantizar la paz perpetua.

De esta forma, se debe hacer frente a tal Estado que planea la guerra buscando la asfixia económica o el endeudamiento público de un Estado, con el motivo secreto de crear un desequilibrio económico internacional que sea favorable para él y para el conflicto bélico a su favor. Con respecto a un Estado tal, Kant (1999) expone la siguiente afirmación: “En ese caso, otros Estados, al menos tienen el derecho a aliarse contra semejante Estado y sus pretensiones” (Kant, 1999).

Consecuentemente, los Estados que se han visto afectados por el endeudamiento o por las intenciones de un Estado de crear el desorden internacional, aprovechándolo a su favor en la guerra, están en el legítimo derecho de presentar una alianza conjunta para solventar su situación y poner fin a las pretensiones emitidas por otro Estado. En el presente, los motivos de deuda pública de los Estados crean un desorden internacional, promoviendo el desabastecimiento, los robos, la asfixia económica y por último la creciente ventaja del Estado en condiciones favorables sobre el otro, posibilitando la intromisión de un Estado en el gobierno de un país homólogo (Kant, 1999).

LOS ARTÍCULOS DEFINITIVOS O CONDICIONES PARA LA PAZ PERPETUA

El segundo grupo de artículos presentados en Hacia la Paz Perpetua son los definitivos que señalan las condiciones que sustentan la doctrina de la paz perpetua, buscando el entendimiento mutuo, creando las bases jurídicas y legales mínimas para alcanzar la paz a través de la guía de razón práctica. Estos pueden resumirse de la siguiente manera:

LA CONSTITUCIÓN CIVIL DE TODO ESTADO DEBE SER REPUBLICANA

La constitución republicana es aquella que está fundamentada y sustentada en tres principios fundamentales:

1. La libertad de sus miembros (en cuanto a individuos).
2. La dependencia de todos con respecto a una única legislación (en cuanto a súbditos).
3. Conformidad con la ley de igualdad de todos los súbditos (en cuanto a ciudadanos).

En este sentido, el núcleo de este artículo radica en la separación de poderes, que



sea representativo de los intereses de todos, lo cual apunta a la construcción de lo que hoy se conoce como un régimen enteramente democrático, aunque se ha de aclarar que para Kant, de las formas de gobiernos la democracia podría convertirse en un despotismo, es decir, en la voluntad de todos contra todos y no en la voluntad del soberano expresado a través de leyes coactivas.

A diferencia de Rousseau (2005), que sostiene que la soberanía corresponde al pueblo, Kant (1999) afirma que dicha soberanía debe ser ejercida a través de la representación; es decir, el pueblo en su libre arbitrio designa a aquellas personas aptas para ejercer el poder legislativo. De esta forma, se da la sujeción a las leyes que el propio pueblo se ha impuesto a través de sus representantes. De esta forma, la constitución republicana busca garantizar el orden interior de cada Estado, así como la voluntad y autonomía moral de cada individuo. En este sentido, señala Pérez (2005), la visión contractualista de Kant apunta a la legitimación del Estado a través del pacto social.

EL DERECHO DE GENTES DEBE FUNDARSE EN UNA SOCIEDAD DE ESTADOS LIBRES

Para Kant (1999), el estado propio de los seres humanos no es el de paz, sino el de guerra y se encuentra plasmado tajantemente en su obra de la siguiente manera: “El estado de paz entre los hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza (status naturalis), que es más bien un estado de guerra” (Kant, 1999).

Por consiguiente, es imperativo el abandono del estado de naturaleza por parte de todos los seres racionales para poder aproximarse a un ordenamiento social determinado por un pacto social, donde todos los Estados mantienen su autonomía, libertad política y moral, asumiendo todos la ardua tarea de conducirse hacia la paz perpetua.

En este sentido, se hace necesario establecer un nuevo pacto social, ya no entre individuos que viven en un constante estado de antagonismo social, sino entre Estados, los cuales se comprometen a someterse a leyes comunes, determinadas por el federalismo libre, sin que ninguno de los Estados integrantes pierda su condición autónoma. Consecuentemente, la federación de Estados libres tiene como finalidad erradicar la guerra, no una u otra en particular, sino crear las condiciones necesarias para instaurar definitivamente la paz perpetua.

EL DERECHO COSMOPOLITA DEBE LIMITARSE A LAS CONDICIONES DE HOSPITALIDAD UNIVERSAL

El derecho cosmopolita se encuentra fundamentado en el principio de hospitalidad universal, es decir, en el derecho que cada individuo tiene de presentarse en sociedad, y por lo cual, sin importar su lugar de nacimiento, posee el derecho a la propiedad común de la tierra, lo que obliga a la creación de medios de convivencia pacífica dada la finitud del planeta. En este sentido, el derecho cosmopolita, es el derecho público de la humanidad, que busca regular las relaciones entre los Estados, dando lugar a la construcción del ideal de humanidad universal y sin fronteras, apuntando a la libre circulación, tanto de personas como de bienes, a lo largo y ancho del orbe terráqueo



(Kant, 1999).

Consecuentemente, el artículo insta la construcción de una sociedad global, de intercambio comercial, cuyos intereses sean los de la humanidad en general. De este modo, pese a mantenerse fiel en su principio de soberanía nacional, Kant va en pro de la construcción de una sociedad cosmopolita, donde el reconocimiento del uno en el otro sea posible a través de las condiciones establecidas por el derecho.

Al respecto, señala Salazar (2006) que la idea de intercambio comercial en Kant no debe entenderse sólo en el aspecto económico, sino que también es referido al intercambio cultural. Situación ésta que hace favorable la comunicación entre pueblos, sin distingo racial, religioso o lingüístico, logrando propiciar de este modo el ideal de convivencia pacífica. Así, según el autor, la idea de la paz perpetua obtenida a través del derecho cosmopolita está sustentada en el ideal de la comunicación efectiva, que debe ser posible y practicable en todo momento.

LA NECESIDAD DE LA PAZ PERPETUA HOY

Para Kant, la conducta humana, determinada por su propensión natural a la guerra, hace que la humanidad se conduzca en pro de sus intereses más inmediatos; de esta forma, la concepción política kantiana tiene como telos la construcción de la paz perpetua como ideal moral que debe ser rescatado en el presente. En el ensayo *Hacia la Paz Perpetua* se presenta a los individuos inmersos en un constante antagonismo, desarmonía social y, por ende, la guerra.

Insociable sociabilidad es el concepto utilizado por Kant en *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita* para describir esta patología humana, que conduce a la violación de cada una de las prohibiciones estrictas o laxas establecidas en los artículos preliminares de la paz perpetua (Kant, 1994).

Sin embargo, el filósofo alemán deja la puerta abierta para que la especie humana se conduzca gradualmente hacia la paz en la aceptación y creación de mecanismos que fomenten la convivencia armoniosa. En Kant, estos medios son representados en la constitución republicana, la federación de Estados y el derecho cosmopolita. Si bien, estos aspectos contentivos en los artículos definitivos, brindan medios para lograr la paz, la política internacional contemporánea necesita reforzar estos elementos en una moralidad efectiva que pueda hacer frente a los intereses personalistas y buscar, consecuentemente, el bien supremo, que en Kant sería la instauración definitiva de la paz perpetua.

En este sentido, se hace enteramente necesario aproximar la práctica política actual hacia una auténtica política moral, compaginando el deber ser contentivo de la ética con la política, tal como aspira Kant en los apéndices de su ensayo *Hacia la Paz Perpetua*.

De esta forma, la praxis política del presente debe estar orientada a través del mandato irrevocable de la razón práctica: "No debe haber guerra; ni entre tú y yo... ni guerra entre nosotros como Estados" (Kant, 1989), pero esta condición prohibitiva de Kant

sólo es posible de lograr a través del obrar dictaminado por el imperativo categórico.

Ante esta perspectiva, se puede decir que el siglo XXI está lleno de desafíos y trae consigo, desde su inicio, una serie de conflictos armados como la guerra de Afganistán, la guerra de Libia, la guerra civil siria, la guerra Somalí, los sucesos de Ucrania, así como el conflicto armado en Colombia. Situaciones que permiten reflexionar a través de la obra de Immanuel Kant acerca de la condición humana y la apremiante necesidad de repensar la política de hoy.

CONCLUSIÓN

El objetivo primordial de Immanuel Kant, en su obra *Hacia la Paz Perpetua*, es establecer los límites para la guerra a través de una serie de normativas y prohibiciones que permitan conducir a la humanidad paulatinamente hacia lo mejor, a un bien supremo cuya materialización es el alcance de la paz perpetua. En este sentido, la paz constituye el telos de la filosofía política kantiana y es el punto de llegada del pensamiento plasmado en esta obra.

Sin embargo, pese a que Kant busque incansablemente la paz perpetua, el ser humano refleja en sí mismo que su condición natural es el de la guerra, solventando todos sus problemas a través del conflicto. En esta aplicación del derecho por la fuerza, se violan una serie de principios que atentan contra la dignidad humana, donde los individuos dejan de ser fines en sí mismos, convirtiéndose en medios para cumplir los propósitos de la guerra. De esta forma, tanto los seres humanos, como los Estados son cosificados e instrumentalizados, situación que deben solventar promoviendo el efectivo cumplimiento de los medios conducentes a la paz perpetua establecidos en los artículos definitivos.

En este sentido, la constitución republicana, la federación de estados libres, así como el derecho cosmopolita, denominado actualmente como Derecho Internacional Público, buscan el acercamiento hacia el ideal de una humanidad universal, donde todos deben verse como iguales, garantizando las relaciones convivencia pacífica, la hospitalidad y un genuino diálogo de culturas. Sin lugar a dudas, estos medios aisladamente no pueden cumplir este cometido, necesitan apoyarse en una serie de mecanismos políticos que posibiliten el fin de la guerra:

- La constitución republicana debe fundarse en la autonomía de poderes y el establecimiento de límites en el ordenamiento civil, así como la equidad y la justicia en las relaciones interestatales.
- La federación de Estados libres, debe tener como fin crear un Estado de paz, donde reine la voluntad general. Este ideal ha sido ensayado a partir del Siglo XX en la Organización de Naciones Unidas (ONU), obteniendo a través de ella resultados, tanto alentadores, como desalentadores, en materia de política internacional.
- El derecho cosmopolita debería sustentarse en la comunicación e intercambio comercial, cultural, así como en un genuino principio de hospitalidad universal.



Estos lineamientos proporcionados por Kant representan el espíritu ilustrado de su época, donde la fe en el progreso humano era la constante de la mayoría de los pensadores. Pero la evidente realidad contemporánea demuestra que la humanidad, aunque ha tenido un desarrollo científico y tecnológico importante, continúa inmersa dentro de la guerra, situación que refleja el antagonismo presente en la especie. En este sentido, las prohibiciones y regulaciones planteadas por el filósofo alemán se ven continuamente violadas en el presente: constituciones violentadas, Estados vulnerados en el principio de la soberanía nacional, deudas públicas alterando el orden internacional, entre otros escenarios.

La pregunta que se deja abierta ante todo este panorama es ¿hacia dónde se dirige la humanidad? El peligro latente está en que en su afán de expansión y crecimiento la humanidad olvide su desarrollo ético y humano y, aunque el proyecto de la paz perpetua de Kant pareciera irrealizable, es tarea de la ética, la política y la filosofía, valorizar propuestas como las kantianas que conduzcan a la dignificación de las personas y de los Estados.

Parafraseando las últimas páginas de Hacia la Paz Perpetua, no debemos esperar a que los reyes filosofen, ni que los filósofos sean reyes, sino que la filosofía debe hacerse presente en los diversos escenarios contemporáneos, saldando su responsabilidad para con el hombre y para con la sociedad, promoviendo continuamente la realización material de la paz perpetua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbey, C. (2001). La non-militarisation et les pays sans armée: une réalité. Suiza. APRED.
- Cifuentes, L. (1996). Para educar contra la violencia. España. Iepala Editorial.
- González, R. (2004). Kant y la ilustración. España. Ediciones Rialp.
- Guizot, F. (1966). Historia de la civilización europea. Madrid. Editorial Alianza.
- Habermas, J. (1997). La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años. Revista Isegoría. Número 16. (Pp. 61-90).
- Hazard, P. (1988). La crisis de la conciencia europea. España. Editorial Alianza.
- Hobbes, T. (1979). Leviatán. España. Editorial Nacional.
- Jaramillo, J. (2009). Kant y la humanización de la guerra. Luces y sombras de su proyecto político. Revista Pensamiento y Cultura. Volumen 12, Número 1. (Pp. 87-106).
- Kant, I. (2007). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Documento en línea. Disponible en: http://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf. Consulta: 15/05/2014.
- Kant, I. (2004). Principios metafísicos del derecho. Argentina. Editorial Americalee.



- Kant, I. (1999). *Hacia la paz perpetua un esbozo filosófico*. España. Biblioteca Nueva.
- Kant, I. (1994). *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos de filosofía de la historia*. España. Editorial Tecnos.
- Kant, I. (1989). *Metafísica de las costumbres*. España. Editorial Tecnos.
- Mires, F. (2001). *El fin de todas las guerras: un estudio de filosofía política*. Chile. Libros Arces-Lom
- Marcílio, F. (2006). *Historia y razón del paradigma westfaliano*. *Revista de Estudios Políticos*. Número 131. (Pp. 87-111).
- Palmowski, J. (1998). *Diccionario de Historia Universal del siglo XX*. España. Editorial Complutense.
- Pérez, C. (2005). *La guerra y la filosofía en la filosofía de Kant*. Tesis de Maestría en Estudios Políticos. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
- Rousseau, J. (2005). *Contrato Social*. Colombia. Ediciones Universales.
- Ruffing, M. (2013). *Pensar por sí mismo y publicidad*. *Revista Ideas y Valores*. Volumen LXII. (Pp. 73-84).
- Salazar, T. (2006). *La vigencia del ideal de la "paz perpetua" del pensamiento kantiano en los derechos fundamentales del hombre*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de San Marcos. Perú.
- Santiago, T. (2005). *La cancelación de la guerra y los caminos de la paz*. *Revista Estudios*. Volumen 4, Número 76. (Pp. 135-146).
- Santiago, T. (2004). *Kant y su proyecto de una paz perpetua*. En el bicentenario de su muerte. *Revista Digital Universitaria*. Volumen 5, Número 11. (Pp. 1-11).
- Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Uruguay. Editorial Trilce.